

PROGRAMA

Nombre del curso	Constitucionalismo y Codificación en los siglos XIX y XX. Jurisprudencia Constitucional en Chile y EE.UU. Estudio Comparado sobre Libertad de Expresión. Profesor Patricio Aranda Coddou
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo.
Requisitos	Aprobación en curso de derecho constitucional que incluya garantías constitucionales.
Horarios	Martes y Jueves, 4ª. hora.
Número de Créditos	4
I. Descripción del curso	Estudio del derecho constitucional chileno y de E.E.U.U. sobre la libertad de expresión, las respectivas jurisprudencias, el examen comparado de ambos derechos y un ensayo sobre la estructura gruesa de ambos derechos y su relación con el material social que los ha generado y al cual pretenden regular. Una indispensable visión de la tradición legal de E.E.U.U., su <i>common law</i> , la posición del derecho constitucional en esa tradición y el rol de la Corte Suprema en él, abrirán el curso.
II. Objetivos Generales	El objetivo general de este curso es inculcar en los alumnos, futuros abogados, los beneficios culturales y profesionales derivados del conocimiento del derecho que rige en otras jurisdicciones. Tal equipamiento facilita la provisión de servicios jurídicos que se piden a abogados para proteger intereses de clientes en relaciones transnacionales, sea que se trate de relaciones entre gobiernos o simples ciudadanos. Las posibilidades de que estas relaciones se debiliten o incrementen en los tiempos que corren, parecen estar claramente por su crecimiento. En parte por la revolución tecnológica de las comunicaciones y la información, en parte por el arrollador avance de la globalización.
III. Objetivos específicos	Los objetivos específicos de los estudios constitucionales comparados radican en que ellos son fuente de referencia para comparar, medir y llegar a una conclusión sobre la calidad del sistema propio u otro cualquiera, y de allí obtener ideas para cambios, o el diseño de un nuevo modelo. La constitución chilena indica que Chile es una república democrática, en la que la soberanía reside esencialmente en la nación que la expresa mediante plebiscitos y elecciones. La tarea del derecho constitucional académico en tal caso debería ser, en parte, investigar, enseñar y difundir el derecho constitucional, especialmente el que se fundamenta en un república democrática, pero también, por cierto, el que no descansa necesariamente en el régimen democrático.
IV. Contenidos	Se incluyen la jurisdicción de la Corte Suprema de E.E.U.U., su jurisprudencia sobre ella, textos constitucionales y jurisprudencia respecto a la cláusula de supremacía, sobre la Corte como autoridad final para fijar el sentido y alcance de las normas constitucionales, la doctrina de la separación de poderes, sobre libertad de expresión, sobre expresiones políticas, sobre expresiones conflictivas, expresiones obscenas, regulación de tiempo, lugar y manera de expresiones, expresiones infamantes, censura previa de expresiones, libertad de prensa, libertad de reunirse pacíficamente, expresiones infamantes sobre oficiales públicos, figuras públicas, o materias que causan preocupación pública, derechos ancilarios de la libertad de prensa, cobertura del análisis comparado, examen comparado del derecho chileno y el de E.E.U.U. Ensayo sobre estructura de ambos derechos y su relación con material social respectivo. Fin del curso
. Régimen de asistencia	Asistencia obligatoria con llamado de lista.
VI. Controles y ponderación de los mismos	Dos controles durante el curso y un examen final en las fechas y lugares que la Escuela indique.

<p>VII. Metodología</p>	<p>El método a utilizarse promoverá la comprensión de los alumnos sobre la función del derecho constitucional, mediante el examen comparado de textos constitucionales, sentencias fijando el sentido de esos textos, evolución de la jurisprudencia sobre el punto, si la hubiere. Todo ello matizado con preguntas que intenten verificar comprensión del asunto, o recibir aportes de nuevas ideas. Esta parte comprende más que nada la exposición del profesor sobre la materia específica de cada clase, los textos constitucionales que versan sobre la materia y las sentencias recaídas en ellos. Terminada la exposición el profesor explicará 2 o 4 temas estrechamente vinculados a los derechos y sentencias de la clase e invitará a los alumnos a comentar sobre ellos y su relación con el tema de la clase, o hará preguntas sobre posibles relaciones cuya respuesta será pedida en forma general a cualquier alumno, o específicamente a determinados alumnos o alumno. Terminadas las respuestas y comentarios, que tomarán tanto de tiempo como la explicación inicial, el profesor se reservará tiempo para redondear los hallazgos de la clase e indicar el camino a seguir</p>
<p>VIII. Bibliografía</p>	<p>Las anotaciones o citas que indican los casos referidos en este programa, como la cita del caso Central Hudson Gas v. Public Service Commission, 447 U.S. 557 (1980), señalan que el caso está publicado en el volumen no. 447, página 557 de la colección oficial de sentencias de la Corte, llamada "United States Reports", y se abrevia en las citas como U.S. El año en paréntesis, (1980), indica el año en que la Corte anunció, o hizo pública, la sentencia. La Corte Suprema de E.E.U.U. tiene un sitio en la red que contiene el texto oficial de las sentencias a partir aproximadamente del volumen 505, que corresponde en general a sentencias anunciadas por la Corte desde 1995 en adelante. Otros sitios no oficiales en la red reproducen el texto completo de todas las sentencias de la Corte desde el año 1776 hasta el tiempo corriente. Todas las sentencias se escriben en idioma inglés. Sin embargo, conocimiento de inglés no es necesario ni siquiera para obtener nota máxima en la aprobación final, mucho menos para aprobaciones menos distinguidas. Todas las clases serán en castellano y el profesor hará una exposición de la sentencia, seguida de un análisis crítico y seguido de una invitación al debate caracterizado por preguntas sugeridas por el profesor. Se indicarán también tratados de autores conocidos, o monografías, artículos en revistas jurídicas, o textos enciclopédicos, sobre las materias del curso.</p>